

**(1994-  
2024)**

30 años de la  
Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina.



Expediente FICH-1175530-23  
SANTA FE, 14 de febrero de 2024

VISTO el llamado a Concurso Ordinario en un cargo de Profesor/a Titular, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el Departamento Formación Básica, afectado al “Módulo Sistemas de Representación” de la asignatura a “Comunicación Técnica II” de las carreras Perito Topo-Cartógrafo, Ingeniería en Recursos Hídricos, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Informática; y de la asignatura “Comunicación Técnica” de la carrera de Ingeniería en Agrimensura, y/o cualquier otra asignatura afín al Departamento a la que fuera pertinente afectarlo (Resolución CD N° 427/23).

ATENTO al art. 3 del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral Resolución Rectoral N° 355/96 y modificatorias.

LA DECANA  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de Aspirantes para cubrir un cargo de Profesor/a Titular, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el Departamento Formación Básica, afectado al “Módulo Sistemas de Representación” de la asignatura a “Comunicación Técnica II” de las carreras Perito Topo-Cartógrafo, Ingeniería en Recursos Hídricos, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Informática; y de la asignatura “Comunicación Técnica” de la carrera de Ingeniería en Agrimensura, y/o cualquier otra asignatura afín al Departamento a la que fuera pertinente afectarlo (Resolución CD N° 427/23).

ARTÍCULO 2º.- El presente llamado se regirá por lo establecido en el Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral, Resolución Rectoral N° 355/96 y Resoluciones CS N° 18/21 y 190/23.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la inscripción se realizará desde el día 28 de febrero al 26 de marzo del 2024, de 9 a 12 hs en Oficina de Concursos, Secretaría Académica.

ARTÍCULO 4º.- Inscribáse, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Oficina de Concursos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **29/24**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD\_FICH-1175530-23\_29**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.